

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CTCEMYBS-EXT-001/2016
17 DE AGOSTO DE 2016**

Visto para resolver la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el poder notarial número 20682, de fecha 14 de mayo de 2001 ante el Notario Público No. 15 de Toluca, México, del [REDACTED] Gutiérrez, como Administrador Único de la empresa denominada ENLACES ESPECIALES S. A. DE C. V. La clasificación de la información confidencial consistente en: número de acciones y monto del capital, fecha de nacimiento, domicilio particular, estado civil y número de folio de la credencial de elector del C. Ignacio Hernández Gutiérrez, así como el nombre del segundo accionista, su número de acciones y el monto del capital, relacionada con la solicitud de información pública del [REDACTED] con número de folio 00024/CEMYBS/IP/2016, que fuera requerido al Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por la Titular de la Unidad de Transparencia de este organismo descentralizado a petición del Servidor Público Habilitado, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que con fecha 12 de agosto de 2016, la Unidad de Transparencia recibió el oficio número SRM/442/2016, del Servidor Público Habilitado del Área de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante el cual solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, la clasificación de los datos personales contenidos en el poder notarial número 20682, de fecha 14 de mayo de 2001 ante el Notario Público No. 15 de Toluca, México, del [REDACTED] como Administrador Único de la empresa denominada ENLACES ESPECIALES S.A. DE C.V. Información consistente en el número de acciones y monto del capital, fecha de nacimiento, domicilio particular, estado civil y número de folio de la credencial de elector del C. Ignacio Hernández Gutiérrez, así como el nombre del segundo accionista, su número de acciones y el monto del capital.

...#

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

CTCEMYBS-EXT-001/2016

-2-

- II. Que en fecha diecisiete de agosto del año en curso, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se reunieron a efecto de emitir el presente acuerdo con motivo del requerimiento de la Titular de la Unidad de Transparencia realizado mediante oficio número 215C10100/0985-1/2016, de fecha de 15 de agosto del presente año, relacionado con la solicitud del , con número de folio 00024/CEMYBS/IP/2016, que señala:

"PARA EL TITULAR DEL CEMYBS:

- 1.- QUE DIGA EL TITULAR SI EN DÍAS PASADOS REALIZARON UN EVENTO DE ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA EN CONJUNTO CON EL APOYO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA INTERNACIONAL "FUNDACIÓN STARKY"?
 - 2.- QUE DIGA EL TITULAR CUANTOS CAMIONES CONTRATO PARA DAR EL SERVICIO DE MOVILIZAR AL PUNTO DE REUNION DONDE FUE EL EVENTO A LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON APARATOS AUDITIVOS?
 - 3.- QUE DIGA EL TITULAR CON SOPORTE LEGAL FISCAL LA SUMA DE LA CONTRATACIÓN TOTAL DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO QUE SE LE CUBRIÓ A LA LINEA TRANSPORTISTA
 - 4.- QUE ACLARE EL TITULAR EL NOMBRE DE LA LINEA DE TRANSPORTE TANTO COMERCIAL COMO LEGAL QUE BRINDO EL SERVICIO DESCRITO ANTERIORMENTE?
 - 5.- QUE SEA PUESTO A DISPOSICION EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE ESTA LINEA DE TRANSPORTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUIEN TIENE FACULTADES POR PARTE DE ESTA EMPRESA PARA REALIZAR LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA?
 - 6.- QUE ACLARE EL TITULAR SI EL CIUDADANO MAYOLO DE LA CRUZ GOMEZ TUVO INGERENCIA ALGUNA EN LA PARTICIPACION DE ESTE CONTRATO CELEBRADO CON LA INSTITUCION QUE USTED DIRIGE Y LA EMPRESA CONTRATADA?
- ESPERANDO CONTAR CON UNA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA... ACLARANDO CON TOTAL TRANSPARENCIA EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS... YA QUE COMO TITULAR DEBE TENER CONOCIMIENTO PLENO DE ESTAS CONTRATACIONES DE SERVICIO... SI SE PUEDE ESPERO LA ACLARACION A LOS CUESTIONAMIENTOS ANTERIORMENTE REALIZADOS" (SIC).

- III. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 45 y 49 fracciones VIII, IX, XII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como los numerales Primero y Segundo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, el Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

...#

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

CTCEMYBS-EXT-001/2016

-3-

- IV. Que una vez analizada la solicitud y propuesta de clasificación del Servidor Público Habilitado del Área de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo de este organismo descentralizado, con los fundamentos legales y argumentos para efectuar la clasificación como información confidencial, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracciones IV, IX, XX y XXIII, artículo 49 fracciones VIII y XII, 139, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4 fracción VII y XXVIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en concordancia con los numerales Segundo, Séptimo, Octavo, Vigésimo Octavo, Trigésimo fracción XVIII y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México:

ACUERDA

PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera procedente y fundada la propuesta de clasificación de información solicitada por el Servidor Público Habilitado del Área de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo de este organismo descentralizado, con relación a los datos personales contenidos en el documento que se proporcionará al solicitante para dar respuesta a su requerimiento de información 00024/CEMYBS/IP/2016, por estar considerada en la hipótesis prevista en el artículo 143 fracción I de la Ley en la materia.

SEGUNDO.- Se clasifica como información confidencial los datos personales contenidos en el documento que se proporcionará al solicitante para dar respuesta a su requerimiento de información 00024/CEMYBS/IP/2016.

...#

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

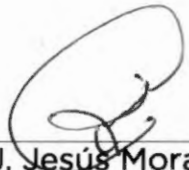
CTCEMYBS-EXT-001/2016

-4-

TERCERO.- Se ordena formular la versión pública del documento que se pondrá a disposición del solicitante para atender su petición con número 00024/CEMYBS/IP/2016, garantizando la protección de los datos personales.

CUARTO.- Notifíquese el presente y hágase del conocimiento del C. quien de conformidad con lo establecido en los artículos 177, 178, 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión en contra del presente acuerdo ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que le sea notificada la presente.

Así lo acordaron y firman por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, quienes firman al calce y al margen del presente documento.



Mtro. J. Jesús Morales Gil,
Subdirector de Asistencia Jurídica
y Psicológica y Presidente del
Comité de Transparencia del
Consejo Estatal de la Mujer y
Bienestar Social



La T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate,
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Titular de la Unidad
de Transparencia, del Consejo Estatal
de la Mujer y Bienestar Social

...#

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-5-

Lic. Rufina Torres Flores,
Jefa de la Unidad de
Información, Planeación,
Programación y Evaluación y
Responsable del Área
Coordinadora de Archivos del
Consejo Estatal de la Mujer y
Bienestar Social

C.P. Mayra Arce Maruri, Contralor
Interno y miembro del Comité de
Transparencia del Consejo Estatal del
Mujer y Bienestar Social

C. José Rodrigo Alvaro Roa Lima,
Director de Bienestar Social para
Adultos Mayores e integrante del
Comité de Transparencia para
cuestiones relacionadas en materia
de Protección de Datos Personales
del Consejo Estatal de la Mujer y
Bienestar Social

Esta hoja de validación forma parte del Acuerdo número CTCEMYBS-EXT-001/2016 del Comité de Transparencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emitido el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL